



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 187 -DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente 19MP-13110-00 y memorando N° 056-PP0131-HHV-2019; de la Responsable Técnico del PP 0131 Control y Prevención en Salud Mental solicita la designación del Equipo de Trabajo para la Elaboración del Plan de Equipamiento y Plan Multianual de Mantenimiento 2020-2021-2022 del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, siendo un componente importante de la reforma de salud el de garantizar la calidad de los servicios, para lo cual los Establecimientos de Salud deben contar con la Infraestructura y el Equipamiento, en adecuadas condiciones de operatividad; y mediante Decreto Legislativo No. 1155, de fecha 13 de septiembre de 2013 se declaró de interés público el mantenimiento de las infraestructuras de los establecimientos de salud a nivel nacional, destinado a mejorar la calidad de los servicios de salud por lo que se dictaron medidas para la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los establecimiento de salud a nivel nacional;

Que, en el artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado se denomina mantenimiento de la infraestructura y equipamiento a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente;

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1440, establece disposiciones respecto a los Programas Presupuestales y la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los PP en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, establece los contenidos mínimos para el diseño de un Programa Presupuestal, incluyendo los elementos para el seguimiento de los correspondientes indicadores de desempeño;

Que, los literales c) y d) del Artículo 8° de la Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultado, aprobado con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, establece que: "(...) Responsable Técnico del Programa Presupuestal: Representa a la entidad que tiene a cargo el PP y es designado por su titular mediante Resolución, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa (...). y (...) Equipo Técnicos: Está conformado por los responsables directos de los servicios que presta la entidad o quien estos designen bajo responsabilidad del titular de la entidad (...);"

Que con el documento de visto, se solicita la designación del Equipo de Trabajo para la Elaboración del Plan de Equipamiento y Plan Multianual de Mantenimiento 2020-2021-2022 del Hospital Hermilio Valdizán; por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Equipo de Trabajo para la Elaboración del Plan de Equipamiento y Plan Multianual de Mantenimiento 2020-2021-2022 del Hospital Hermilio Valdizán; el cual estará conformado por los siguientes profesionales :

RESPONSABLES TECNICOS	PROGRAMA PRESUPUESTAL
Dr. Carlos Manuel Chávez Ascón	Programa Presupuestal 016 / TBC / VIH – SIDA.
C.D. Jorge Alejandro Reyes Saberbein	Programa Presupuestal 018 / Enfermedades No Transmisibles Salud Bucal.
Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno	Programa Presupuestal 104 / Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.
Dr. Romualdo Giancarlo Biaggi Ortega	Programa Presupuestal 129 / Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad.
Mg. Zenaida Esteban Terreros	Programa Presupuestal 131 / Control y Prevención en Salud Mental.
Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez	Programa Presupuestal 068 / Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
Bach. Julio César Chachi Gambini	Coord. Equipo de Trabajo de Control Patrimonial – Oficina de Logística
Lic. Patricia Zoila Ríos Rodríguez	Coord. Unidad de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional - OEPE.
Sr. Víctor Raúl Tello Aliaga	Jefe Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
Lic. Carmen Isabel Yallico Castañeda	Jefa Oficina de Logística

Artículo 2°.- El consolidado general del Plan de Equipamiento y Plan Multianual de Mantenimiento que serán entregados al MINSA el 23 de septiembre del presente año, será realizado por : Sr. Víctor Raúl Tello Aliaga; Lic. Patricia Zoila Ríos Rodríguez y Mg. Zenaida Esteban Terreros, anteriormente citados.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEPE
OEI
OCI
OAJ

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21489 R.N.E. 12799